

DECRETO PRESIDENCIAL N° 22825

JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que el Dr. Oscar Zamora Medinacelli, Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, debe viajar en misión oficial a la ciudad de Ginebra-Suiza el día 31 de mayo de 1991, con objeto de asistir a la Reunión de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Que es necesario nombrar Ministro subrogante para la continuidad administrativa en dicha Secretaría de Estado, de acuerdo con el Decreto Ley 10460 de 12 de septiembre de 1972.

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase Ministro Interino de Trabajo y Desarrollo Laboral al Ing. Mario A. Uría Portocarrero, Subsecretario de Cooperativas, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y un años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la Republica